



Jorge

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

**EL PERÚ PRIMERO**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2019/MDP-A

Pimentel, 11 de Marzo del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

**VISTO:** la Disposición de Alcaldía; Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43º de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, es atribución del alcalde designar, y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20º numeral 17 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20º Inciso 6) y 43º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 033-2019-MDP/A, mediante la cual se designa al Abg. Gustavo Raúl Bardales Miño en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos en la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pimentel al Abog. David Daly Seclén Rivas, el mismo que desempeñara bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Confianza.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** al funcionario encargado a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conferidas



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital de Pimentel **"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"**

**EL PERÚ PRIMERO**

**ARTICULO CUARTO.- HACER** de conocimiento de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos e instancias pertinentes, disponiendo insertar en el respectivo legajo personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** al área de Sistemas e Información la publicación en el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
Ing. César Roberto Jacinto Purizaca  
ALCALDE

